



Independencia, 31 de Enero del 2022

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000003 - 2022 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 01-2022 fecha 31/01/2022, el pedido formulado por la Regidora Sra. Carmen Rosa Céspedes Bueno, Presidenta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores las de formular pedidos y mociones de orden del día, entre otras;

Que, el artículo 48° del Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 000397-2019-MDI establece que "En la Estación de Informes y Pedidos, los Regidores podrán dar cuenta de las gestiones que les hubiera encargado el Concejo o aquellos asuntos relacionados con las funciones y atribuciones que le señala la Ley, que consideren que deben ser puestos en conocimiento del Concejo. Podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que pueden ser vistos por el Concejo o que la Administración considere adoptar";

Que, el artículo 50° establece que "los Regidores podrán presentar sus pedidos, por escrito, por intermedio de la Secretaría General, por los menos 24 horas antes de la fecha de la Sesión. El Alcalde dispondrá el trámite que se debe dar a cada uno de ellos y si el caso lo amerita, pondrá a consideración del Concejo los que podrían requerir un inmediato pronunciamiento";

Que mediante Carta N° 008-2021-CRCB/CTCB/R/MDI, presenta el Proyecto de Ordenanza que "Previene, Prohíbe y Sanciona el Acoso Sexual en Espacios Públicos, ejercido en contra de las Personas que se encuentran o transiten en el Distrito de Independencia" y solicita se corra traslado a las áreas correspondientes, para su opinión, informe y atención.

Estando a lo expuesto, sometido a debate el pedido formulado por la Señora Regidora, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto en unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presentes;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por la Regidora Sra. Carmen Rosa Céspedes Bueno, Presidenta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, mediante Carta N° 008-2021-CRCB/CTCB/R/MDI, por el cual solicita se corra traslado a las áreas correspondientes, para su opinión, informe y atención del Proyecto de Ordenanza que "Previene, Prohíbe y Sanciona el Acoso Sexual en Espacios Públicos, ejercido en contra de las Personas que se encuentran o transiten en el Distrito de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ing. YURI JOSÉ PANDO FERNANDEZ
ALCALDE

RMAR/JCA